

1906

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

30 DIC 2020

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E48-2017-7739-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante a la agente Ester Gómez, DNI N° 22.538.835, como responsable a cargo del Departamento Actividades Acuáticas, dependiente de la Dirección de Deporte Comunitario de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño;

Que conforme con la Resolución N° 1534/17-IDCH-, la agente Gómez fue designada como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, razón por la que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, durante los ejercicios finalizados correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y a la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) sobre la base del cargo subrogado, en concordancia con las fechas enunciadas precedentemente;

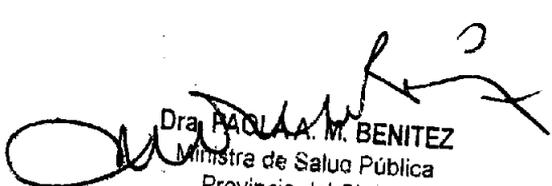
Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente involucrada el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

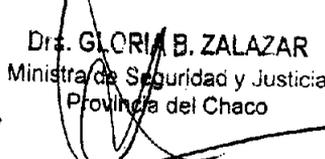
Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y cuenta con estructura orgánica vigente, aprobada por Decreto N° 656/12;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

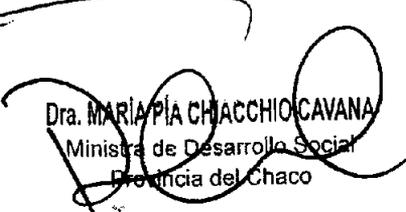

Dr. JUAN MANUEL CHAFO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

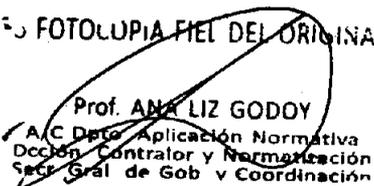

Dra. PAOLA M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. MARIPIA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dato Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

1906

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos entre el 2 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Ester Gómez, DNI N° 22.538.885, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Actividades Acuáticas)- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 21- Actividades Acuáticas- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ester Gómez, DNI N° 22.538.885, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Actividades Acuáticas, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 656/12- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 21- Actividades Acuáticas- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 3º: Reconócese por los períodos comprendidos entre el 2 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Ester Gómez, DNI N° 22.538.885, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25 %), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Actividades Acuáticas- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 21- Actividades Acuáticas - jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2020 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Ester Gómez, DNI N° 22.538.885, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Actividades Acuáticas- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 21- Actividades Acuáticas - jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dr. JOAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
C/Opto Aplicación Normativa
Def. Central y Normativa
Secr. Gral. de Gob. y Coordin.

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Instituto del Deporte Chaqueño, a la agente Ester Gómez, DNI N° 22.538.885, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1024-00- administrativo 6- grupo 6 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Actividades Acuáticas- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 21- Actividades Acuáticas- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, como así también la diferencia de la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

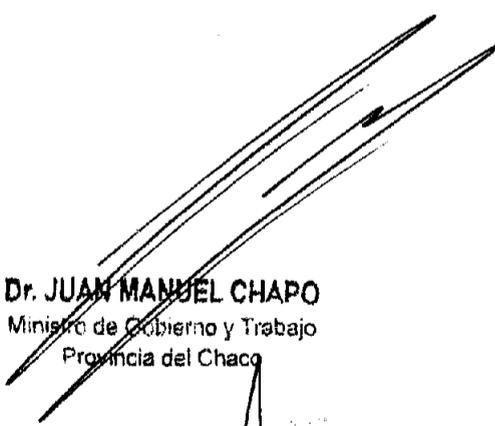
Artículo 7º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

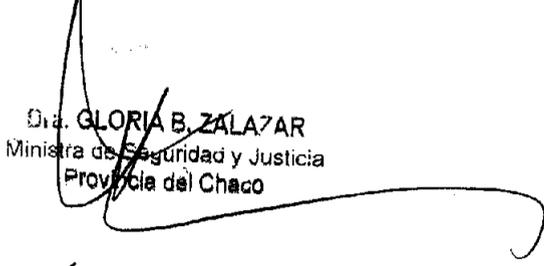
1906

DECRETO N° _____


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dr. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

FOTOCUPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GOBOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco